



# GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Participació,  
Transparència, Cooperació  
i Qualitat Democràtica

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de empleados públicos (funcionario, eventual y laboral) y altos cargos en cuanto a toma de posesión del puesto, Contratos, Control horario o de presencia, Altas, Bajas, Permisos, Vacaciones, incompatibilidades, formación, planes de pensiones, acción social, trienios, dietas, anticipos, retenciones judiciales u otras, así como cualesquiera otros aspectos del ámbito funcionario o laboral). Selección y promoción de personal. Gestión de nóminas. Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud. Datos sobre sanciones en materia de función pública. Actividades sindicales y estudios estadísticos o monográficos.
<b>BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<p>Artículo 6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana</li><li>• Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado público.</li><li>• Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li><li>• Real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.</li><li>• Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.</li></ul> <p>Artículo 9.2.b) RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o de la persona interesada en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respecto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</p>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos. Será aplicable lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
<b>Datos de categoría especial</b>	Salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, grado de discapacidad); afiliación sindical.



# GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Participació,  
Transparència, Cooperació  
i Qualitat Democràtica

<b>Carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; número de la S.S.; tarjeta sanitaria; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); imagen; firma; firma electrónica.
<b>Características personales</b>	
<b>Circunstancias sociales</b>	
<b>Circunstancias o datos académicos y profesionales</b>	
<b>Detalles de la ocupación</b>	
<b>Datos económico-financieros y de seguros</b>	
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADAS</b>	Empleados públicos y sus familiares y asimilados; personal becario en prácticas formativas. Solicitante (persona que lo formule, solicite o presente). Representantes legales o voluntarios. Cargos públicos no electos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.